

2019ABR29AM11:34

Bucaramanga,

Doctor:  
**JORGE YESID VERA REYES**  
**Secretario General del Concejo de Bucaramanga.**  
Calle 35 # 10-43 Piso 4 Fase I, Bucaramanga, Tel: 6337000  
Bucaramanga – Santander.



CDMB 004302  
**CONCEJO DE BUCARAMANGA**  
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 9520

FECHA: 10/04/2019

HORA- 16:34:00

FOI-2

RECIBO

REF.: Respuesta oficio de entrada CDMB No. 4413 del 22 de marzo de 2019 - Convenio No. 168 SAVER: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTION ENTRE EMPAS S.A, EL DPTO. DE SANTANDER, EL MPIO. DE BUCARAMANGA, EL MPIO. DE GIRON, EL AMB, LA CDMB PARA REALIZAR LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ETOA DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR RIO DE ORO.

Cordial saludo.

De acuerdo con las preguntas formuladas en su oficio con relación al desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 168, nos permitimos dar respuestas a cada una de ellas como se indica a continuación:

1. Se me informe de manera detallada el estado actual del Convenio Interadministrativo No 168 suscrito el día 28 de Diciembre de 2016- (porcentaje de ejecución, procesos contractuales y actividades de seguimiento).

Inicialmente es necesario recordar, lo que usted mismo advierte en su comunicación y que es que el Convenio Interadministrativo No. 168 nace como una iniciativa del Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga, el Municipio de Girón, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, la ESANT y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S. A. – EMPAS S.A. – ESP, para unir esfuerzos en pro de adelantar la etapa de pre-inversión para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Río de Oro, que beneficiará a los Municipios de Bucaramanga y Girón, con el saneamiento de ésta importante fuente hídrica.

Este convenio, suscrito el 28 de diciembre de 2016, garantiza las fuentes de cofinanciamiento local como complemento al apoyo que se recibiría del Gobierno Nacional y el banco KfW-Entwicklungsbank de Alemania, en el marco del programa SAVER.

En el convenio, se estableció, que EMPAS S.A. adelantaría el proceso de contratación de la consultoría, proceso que tendría dos etapas principales como fueron: Primero, la precalificación de los Proponentes y segundo, la calificación definitiva.

La primera etapa se desarrolló durante el año 2017, precalificando los proponentes, que presentaron manifestación de interés en participar en el proceso licitatorio para la etapa de preinversión de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Río de Oro. De esta etapa de precalificación de proponente, de conformidad con las condiciones del proceso, se estableció una lista de cinco (5) ofertas que podrían participar en la segunda etapa, calificación de los proponentes.

La segunda etapa del proceso se desarrolló iniciándola en el segundo semestre del año 2017 y, efectivamente, se presentaron las cinco ofertas seleccionadas en la etapa de precalificación.

Durante el proceso de evaluación se presentaron algunos hechos que generaron inquietudes al comité evaluador de tal manera que se consideró necesario consultar al MVCT con el fin de determinar la viabilidad de continuar o no con el proceso de selección, para lo cual se realizó una reunión en el Ministerio de la cual se acordó que los entes locales debían definir el futuro del proceso.

Realizada una reunión entre los entes locales y acogiéndose a lo determinado dentro de las condiciones de licitación, se decidió dar por terminado el proceso licitatorio de la etapa de Pre-inversión sin que se diera por terminado el Convenio Interadministrativo No. 168, con el fin de conservar los recursos aportados por los entes locales para la etapa de Pre-inversión del proyecto.

Posteriormente, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, informo a EMPAS S.A. que el Ministerio no cofinanciará la etapa de Inversión de la PTAR Río de Oro, así como el banco alemán KFW no haría lo propio en la etapa de Pre-inversión.

Lo anterior llevo a que, el 28 de diciembre del año 2018, basados en que el proyecto no había sido incluido dentro del CONPES que garantizaba los recursos para la etapa de Inversión del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Río de Oro, se cancelara el Convenio Interadministrativo No. 168 de 2016.

Por lo tanto, el estado actual del Convenio Interadministrativo No. 168 es terminado, sin que se cumpliera con su objeto.

2. Así mismo por favor determinar montos pagados y fechas de pago, igualmente enviar copia de los CDPS expedidos durante la vigencia del convenio, así como la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Directivo de esa entidad para el giro de los aportes dentro de dicho convenio (incluyendo vigencias futuras).

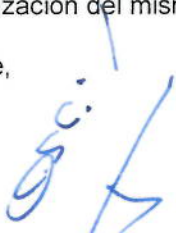
De conformidad con lo expuesto ampliamente en el numeral anterior, donde informamos que el Convenio Interadministrativo No. 168 no se ejecutó y por lo contrario fue necesario cancelarlo, no existieron recursos de la CDMB que fueran invertidos en el mismo. El registro Presupuestal, que inicialmente se entregó a EMPAS S.A. como soporte de los recursos que la CDMB aportaría fue devuelto a la entidad y de la misma manera los recursos que la CDMB había girado a EMPAS S.A. fue reintegrado al presupuesto de la CDMB.



- Se indique el avance de las obligaciones suscritas por la autoridad ambiental en dicho convenio (informe de actividades), y en relación con el porcentaje de inversión determinada en la cláusula cuarta cuanto ha aportado esta autoridad ambiental a la fecha.

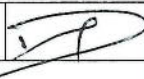
Como lo informamos anteriormente, la CDMB giro, a EMPAS S.A., los recursos acordados en el convenio como parte de su aporte económico al proyecto de pre-inversión, pero reiteramos que dichos recursos no fueron invertidos por la terminación anticipada del convenio y EMPAS S.A. los reintegro a la CDMB, inmediatamente se suscribió el acta de finalización del mismo.

Atentamente,



**OSCAR JOSE ORTEGA GOMEZ**

Subdirector (e) de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, CDMB.

Proyectó:	Diego Iván Moreno Daza	Coordinador de Obras, Control del Riesgo y Sistemas de Estabilización - SURYT, CDMB	
Dependencia Responsable:	Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT, CDMB		

